



*Informe de Cuba sobre la Resolución 60/12 de la
Asamblea General de las Naciones Unidas.*

*“Necesidad de poner fin al bloqueo económico,
comercial y financiero impuesto por los Estados
Unidos de América contra Cuba”*

Agosto 2006

INDICE

INTRODUCCION	3
1. Recrudescimiento del bloqueo por parte de los Estados Unidos	7
1.1 Acciones emprendidas contra Cuba.	7
1.2 Asedio, amenazas y sanciones a personas, instituciones y ONGS.	9
1.3 Oposición al bloqueo dentro de los Estados Unidos.	10
2. La extraterritorialidad en la política de bloqueo.	12
2.1 Persecución y acciones punitivas contra los activos financieros cubanos.	13
2.2 La extraterritorialidad en otros sectores.	15
2.3 Afectaciones al comercio exterior.	17
2.4 La Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia de los Estados Unidos de 1999 y las nuevas agresiones en el tema marcario.	18
3. Afectaciones a diversos sectores económicos y sociales.	20
3.1 Afectaciones en los sectores de mayor impacto social y otros.	20
3.2 Afectaciones a otros sectores de la economía nacional.	25
3.3 Perjuicios causados al intercambio académico, científico, cultural y deportivo entre el pueblo cubano y el norteamericano.	27
4. Efectos del bloqueo para la economía estadounidense y para ese pueblo y otros pueblos del mundo.	29
5. Nuevas medidas contra la soberanía de Cuba y de terceros países que afectan al pueblo y la economía cubana.	32
CONCLUSIONES	36

INTRODUCCION

El genocida bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba durante más de cuatro décadas, y recrudecido durante los últimos años, ha sido condenado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 14 ocasiones consecutivas de manera prácticamente unánime. El pasado año, 182 Estados exigieron ponerle fin y rechazaron nuevamente su aplicación extraterritorial, en defensa de los principios y las normas del Derecho Internacional.

El Gobierno de los Estados Unidos sigue desoyendo tales reclamos, y refuerza cada vez más el entramado de medidas y leyes dirigidas a la destrucción de la Revolución Cubana y a la negación a su pueblo del disfrute de su derecho a la libre determinación. Conviene recordar que la apetencia y las ansias de dominación de los Estados Unidos sobre Cuba tienen su origen desde el surgimiento mismo de la Unión Americana.

Desde entonces, realizaron innumerables esfuerzos por anexarse a Cuba, a través de las más disímiles vías: desde fracasados intentos de compra, pasando por el estímulo y apoyo a fuerzas anexionistas dentro de la colonia española, hasta la intervención y ocupación militar directa.

Sucesivos gobiernos norteamericanos en el siglo XIX nunca reconocieron a la República de Cuba en armas. Por el contrario, obstaculizaron e interrumpieron, siempre que pudieron, el apoyo que su pueblo y los cubanos emigrados en ese país procuraron a la causa redentora.

La intervención militar norteamericana en 1898 arrebató a los cubanos el derecho a ser libres. El atributo de soberanía, tan merecido tras 30 años de desigual batalla contra el colonialismo español, fue negado al pueblo cubano con la imposición de una caricatura de república sometida al tutelaje humillante de un apéndice constitucional - conocido como Enmienda Platt – mediante el cual el naciente Imperio estadounidense se arrogaba el reconocimiento de su potestad para invadir y ocupar militarmente a Cuba cuando así Washington lo entendiera oportuno.

Durante más de medio siglo, las administraciones estadounidenses sometieron al pueblo cubano a su dominación neocolonial y a la explotación del patrimonio nacional por sus monopolios, gracias a la complicidad y sometimiento de sucesivos gobiernos de turno y a la imposición de brutales dictaduras militares, cada vez que fue necesario acallar con sangre las justas reivindicaciones y la convicción antiimperialista del pueblo cubano.

Con la profunda revolución social llevada a cabo por el pueblo cubano a partir de 1959, los círculos de poder en Estados Unidos rápidamente percibieron el ejemplo de la Revolución Cubana como un claro desafío a su pretendida dominación hemisférica y global. Sucesivas administraciones republicanas y demócratas, han sostenido y recrudecido con el paso de los años, una guerra no declarada, destinada a reimponer su férreo control sobre los destinos de la nación cubana.

En fecha tan temprana como el 12 de febrero de 1959 comenzaron las acciones encaminadas a este fin. La primera de ellas fue la no devolución a Cuba de 424

millones de dólares de las reservas del Banco Nacional, robados por cabecillas de la dictadura batistiana en su estampida y depositados en los bancos del país que le dio cobija e impunidad.

Unas semanas después, en un memorando del Departamento de Estado de fecha 24 de junio, el Secretario de Estado Christian Herter, definió esas "acciones iniciales" como "medidas de guerra económica".¹

En otro documento fechado el 6 de abril de 1960, la determinación imperialista de exterminio al pueblo revolucionario de Cuba se hizo más explícita. En el mismo se afirma que "debe utilizarse prontamente cualquier medio concebible para debilitar la vida económica de Cuba. [...] a fin de causar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno".²

Ese ha sido siempre el declarado propósito y el hilo conductor de la política genocida aplicada contra Cuba por sucesivos gobiernos de los Estados Unidos e impuesta a tres generaciones de cubanos. Bajo esa política nacieron y han vivido toda la vida las dos terceras partes de la población cubana actual. Los cubanos han tenido que padecer, sobrevivir y desarrollarse en las muy difíciles condiciones que le impone la única superpotencia, que busca con esa política aniquilar la resistencia y el ejemplo de dignidad y soberanía de la nación cubana.

Diez administraciones han practicado esta guerra económica violatoria del derecho y de la moral y han obligado a otros Estados a plegarse a dicha política. Han amenazado y reprimido a ciudadanos de los Estados Unidos y de países extranjeros.

Como consecuencia del bloqueo, entre otras limitaciones, Cuba no puede exportar ningún producto a los Estados Unidos, ni importar de ese país mercancía alguna; tampoco puede comerciar con filiales de compañías norteamericanas en terceros países; no puede recibir turismo norteamericano; no puede usar el dólar en sus transacciones con el exterior; no tiene acceso a los créditos de instituciones financieras multilaterales, regionales y estadounidenses, ni puede realizar operaciones con estas; sus barcos y aeronaves no pueden tocar territorio norteamericano.

El Gobierno norteamericano aplica cada vez con mayor rigor las disposiciones con efecto extraterritorial del bloqueo, imponiéndose severas restricciones al comercio internacional, marco en el cual se arrecia el asedio de las operaciones comerciales que de alguna manera podrían estar vinculadas a Cuba.

Interminable sería la lista de ejemplos que sustentan en la práctica este permanente propósito, que ha motivado cuanta regulación, ley o plan ha aprobado el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, entre los que destacan la Ley Torricelli (1992), la Ley Helms-Burton (1996) y las versiones sucesivas y complementarias del Plan para la Anexión de Cuba formuladas por la mal llamada "Comisión de Asistencia a una Cuba Libre" - creada por el Presidente Bush con el objetivo de destruir el sistema político, económico y social refrendado por el pueblo cubano.

¹. Informe secreto del funcionario del Departamento de Estado, I. D. Mallory, desclasificado en 1991. En Department of State: Foreign Relations of United States, volume VI, 1991, p. 886

² Ídem

El ex Secretario de Estado, Colin Powell, primer presidente de la mencionada comisión, al ser preguntado sobre la política hacia Cuba, dijo que el uso de armas tales como “aislamiento, sanciones y presiones” precedía a las opciones militares; aunque aclaró que “algunas veces no existe otra solución apropiada que no sea el uso de la fuerza militar”.³

El brutal y despiadado cerco tendido por el Gobierno de los Estados Unidos contra la economía y la sociedad cubanas, afecta todas y cada una de las esferas y ámbitos de actividades del país. Este informe analiza las principales afectaciones al pueblo de Cuba en el período comprendido entre el segundo semestre del 2005 y el primer semestre del 2006.

Muchas de estas afectaciones son resultado de la estricta aplicación de las agresivas y adicionales medidas presentadas en el citado Plan para la Anexión de Cuba, incluida la amenaza del uso de la fuerza militar y la persecución de ciudadanos y empresas no sólo cubanas, sino de los Estados Unidos y el resto del mundo.

La persecución y represalias contra ciudadanos y empresas de los Estados Unidos y del resto del mundo han sido numerosas. Se ha recrudecido el acoso financiero contra cualquier operación económica y comercial cubana en los más diversos mercados; se han endurecido las prohibiciones y restricciones a los viajes, al envío de remesas y al intercambio académico en diferentes esferas y se han agravado las acciones punitivas contra las inversiones y el turismo en Cuba.

El desempeño de la mal llamada “Comisión de Asistencia a una Cuba Libre”, cuyo primer informe fuera aprobado por el presidente estadounidense el 6 de mayo de 2004, ha estado acompañado de una escalada desenfrenada e irracional en la aplicación de la política de bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. La persecución y la represión contra todos aquellos que tengan cualquier vínculo con Cuba en las más diversas regiones del mundo han alcanzado niveles sin precedentes.

En diciembre de 2005, la Secretaria de Estado, Condoleezza Rice, que sustituyó a Colin Powell en la dirección de la comisión anticubana creada por el presidente Bush, anunció medidas adicionales para hacer más efectivo el negativo impacto de las acciones cumplidas en virtud de la primera versión del Plan para la Anexión de Cuba.
4

El 10 de julio de 2006 fue presentado por la Administración Bush la segunda versión del plan anticubano producido por la comisión. En el mismo, se identifican nuevas medidas que significan más sanciones económicas, más persecución a la actividad de las empresas cubanas, mayores represalias contra los que comercian con Cuba y una escalada sin precedentes en el apoyo financiero y material a las acciones dirigidas al derrocamiento del orden constitucional cubano.

³ Declaraciones de Colin Powell, ex Presidente de la Comisión para la Asistencia a una Cuba Libre, durante entrevista realizada en el Programa de la Cadena NBC, “Meet the Press”, 4 de mayo del 2004.

⁴ Declaraciones de la Secretaria de Estado Condoleezza Rice al concluir una reunión con la Comisión Para la Asistencia a un Cuba Libre. Oficina del Secretario de Prensa de la Casa Blanca, 19 de diciembre del 2005.

En el nuevo informe de la comisión, que confirma y amplía la versión del 2004, se recomienda entre otras medidas, la creación de una Fuerza de Tarea Interagencias específica para la persecución del níquel cubano; el reforzamiento del Grupo de Persecución de Activos Cubanos; la prohibición de ventas a Cuba de equipos médicos para uso en programas de atención a extranjeros en gran escala, como la cooperación internacional en cirugía oftalmológica conocida como “Operación Milagro”, en la formación de médicos o en la ayuda a otros países en ocasiones de desastres; la imposición de sanciones a las empresas que colaboren en la prospección y producción de petróleo e iniciar la aplicación a países que supuestamente apoyen a Cuba del Título III de la Ley Helms-Burton, que permitiría abrir procesos en cortes estadounidenses contra compañías y ciudadanos de terceros países.

El informe incluye en esta ocasión una cláusula secreta, con recomendaciones que no han sido publicadas a partir de supuestas razones de “seguridad nacional y ejecución efectiva”. El pueblo cubano conoce perfectamente y ha sufrido por más de cuatro décadas las brutales consecuencias de este tipo de medidas y acciones “encubiertas” como las que hoy oculta la comisión anticubana. Estas propuestas “secretas” han incluido desde agresiones militares mercenarias y acciones terroristas, hasta centenares de planes de asesinato del Presidente Fidel Castro y otros líderes cubanos.

Como se ha demostrado de manera reiterada, el bloqueo califica como un **acto de genocidio**, en virtud del inciso (c) del artículo II de la Convención de Ginebra para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, del 9 de diciembre de 1948 y, un **acto de guerra económica**, de acuerdo a lo establecido en la Conferencia Naval de Londres desde 1909. Es asimismo, un **componente esencial de la política de Terrorismo de Estado** desarrollada de forma sistemática e inhumana, por parte del Gobierno de los Estados Unidos contra la población cubana sin distinción de sexo, edad, raza, credo religioso o posición social.

El daño económico directo causado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo, partiendo de premisas de análisis sumamente conservadoras, supera los **86 mil 108 millones de dólares**; un promedio de 1 832 millones de dólares anuales. Esta cifra no incluye los daños directos ocasionados a objetivos económicos y sociales del país por los sabotajes y actos terroristas alentados, organizados y financiados desde los Estados Unidos y que asciende a más de 54 mil millones de dólares, ni el valor de los productos dejados de producir o los daños derivados de las onerosas condiciones crediticias que se le imponen a Cuba.

En el último año, el daño económico directo ocasionado a los cubanos por la aplicación del bloqueo superó la cifra de **4 mil 108 millones de dólares**.

DAÑO DIRECTO DEL BLOQUEO DE LOS ESTADOS UNIDOS ACUMULADO AL CIERRE DE 2005

- en Millones de dólares de Estados Unidos -

Ingresos dejados de percibir por exportaciones y servicios	39,427.5
Pérdidas por reubicación geográfica del comercio	19,592.0
Afectaciones a la producción y los servicios	2,866.2
Bloqueo tecnológico	8,483.2
Afectaciones al servicio a la población	1,565.3
Afectaciones monetario-financieras	8,640.2
Impacto del robo de cerebros	5,533.8
Total de las afectaciones por el bloqueo de de los Estados Unidos	86,108.2

En el año 2005, al menos 38 países se han visto afectados por las disposiciones extraterritoriales de la política de bloqueo a Cuba.

Las multas aplicadas por la Oficina para el Control de los Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control "OFAC"), a ciudadanos estadounidenses por viajar a Cuba y comprar artículos cubanos, se incrementaron en un 54 %. El pasado año el número de cubanos residentes en los EE.UU. que viajaron a Cuba directamente desde ese país disminuyó en un 54% con relación al 2003, año en que aún no se aplicaban las restricciones adicionales establecidas a partir del 30 de junio del 2004.

En el primer semestre del 2006, el 73 % de las visas solicitadas por funcionarios cubanos para viajar a los EE.UU. por diferentes motivos de trabajo no fueron otorgadas por el Departamento de Estado.

Sólo para el año fiscal 2006, el Gobierno de los Estados Unidos destinó más de 37 millones de dólares para transmisiones ilegales de radio y televisión hacia Cuba con el objetivo de incentivar la subversión interna. Esta cifra significó un incremento de alrededor de 10 millones de dólares en comparación con lo aprobado en la misma partida para el 2004 y podrá ser incrementada a partir de las acciones propuestas en la segunda versión del Plan para la Anexión de Cuba.

1. Recrudescimiento del bloqueo por parte de los Estados Unidos

1.1 Acciones emprendidas contra Cuba.

- El 2 de junio de 2005, el Jefe de la Oficina de Asuntos Cubanos del Departamento de Estado, Kevin Whitaker, señaló que la "Comisión para la Asistencia a una Cuba Libre", ha logrado avances muy importantes en las tareas definidas y se programan más en el futuro. Precisó que desde agosto de 2004 han disminuido los viajes de los norteamericanos a Cuba, han mermado los ingresos del país en casi un 60% y se han realizado vuelos semanales para las transmisiones de televisión, que como

es conocido, van dirigidas a fomentar la subversión interna, violando los acuerdos internacionales sobre el uso del espacio radio electrónico.

- El 27 de julio de 2005, el entonces Secretario Asistente de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental, Roger Noriega, destacó cínicamente el otorgamiento de 8 millones 900 mil dólares para el 2005 y 15 millones de dólares para el año 2006, para la implementación de las recomendaciones de la “Comisión para la Ayuda a una Cuba Libre”.
- El 11 de agosto de 2005, el Departamento de Justicia dio a conocer que la Comisión de Reclamaciones de Propiedades Extranjeras estableció un segundo programa sobre Cuba para las corporaciones y ciudadanos norteamericanos que tienen nuevas reclamaciones contra el Gobierno cubano por propiedades nacionalizadas después del cierre del programa anterior, el 1^o de mayo de 1967.
- El 4 de octubre del 2005, el Buró de Asuntos Hemisféricos del Departamento de Estado publicó una nota informativa sobre las principales iniciativas desarrolladas por la Administración de Bush en el continente americano, entre las cuales se incluyó la adopción de una nueva política para denegar visas para trabajar en los EE.UU. a los artistas cubanos, cuyas actividades - según el informe – reportarían beneficios financieros al “régimen de Castro”. Se ha obstaculizado aún más el intercambio cultural entre los dos pueblos.
- En octubre del 2005, Caleb McCarry, designado por el Departamento de Estado como “Coordinador para la transición en Cuba” y que en la práctica es el pretendido pro-cónsul para el “cambio de régimen” en la Isla, expresó que en los meses transcurridos tras la aplicación del Plan para la Anexión de Cuba, el “reforzamiento del embargo económico provocó pérdidas al régimen de Castro por un monto de 500 millones de dólares”.
- El 27 de enero del 2006, la OFAC inició un proceso de auditorías a agencias de viajes que trabajan el destino Cuba, encaminadas a imponer un verdadero clima de terror y hacer aún más férrea la aplicación de las prohibiciones de viajes. La vocera de la OFAC, Molly Millerwise, anunció que esa Oficina realizaría alrededor de 25 auditorías similares cada año, “para asegurar que los proveedores de viajes cumplan con lo establecido al pie de la letra, educarlos en la necesidad de mantener las restricciones vigentes y fortalecer las disposiciones de la OFAC para el cumplimiento del programa de sanciones contra Cuba”. Han sido retiradas las licencias de operación a varias agencias.
- El 13 de febrero del 2006, entraron en vigor nuevas regulaciones de OFAC sobre el régimen de multas aplicable a las instituciones bancarias que violen la legislación norteamericana sobre sanciones contra distintos países, incluida Cuba. Los transgresores pueden ser objeto de investigación civil, evaluación por la OFAC de la conducta violatoria o investigación penal y enjuiciamiento. Aunque esta medida no modifica en esencia las regulaciones **vigentes**, presiona a los bancos en el cumplimiento de las disposiciones del bloqueo.
- El 4 de mayo del 2006, la representante anticubana Ileana Ros-Lehtinen (R-FL), fiel exponente de la mafia anticubana de Miami, presentó el proyecto de ley H.R. 5292 “Para no admitir en los EE.UU. a extranjeros que hayan realizado inversiones que contribuyan a la ampliación de la capacidad de Cuba de desarrollar sus recursos

petroleros, y para otros propósitos". El proyecto propone la prohibición de créditos bancarios, de licencias específicas o permisos de exportación y la no concesión de préstamos a las compañías extranjeras que realicen inversiones en esta esfera evaluadas en 1 millón de dólares o más.

- El 11 de mayo, el representante de la mafia anticubana en el Senado estadounidense, Mel Martínez (R-FL), introdujo el proyecto de ley S. 2795, con igual título y texto similar al H.R. 5292 presentado por la representante Ros-Lehtinen (R-FL) una semana antes.

1.2 Asedio, amenazas y sanciones a personas, instituciones y ONGS.

Se ha recrudecido la persecución y sanciones a ciudadanos y empresas, con especial énfasis en las agencias de viajes que fueron objeto de auditorías y de sanciones. También se han intensificado las presiones a organizaciones religiosas, académicas y Organizaciones no gubernamentales norteamericanas, con el fin de impedir el desarrollo de sus vínculos e intercambios con sus homólogos en Cuba.

Durante el año 2005, la OFAC, alegando la violación de distintas regulaciones del bloqueo contra Cuba, impuso multas a 8 compañías e instituciones bancarias por un monto total de 44 mil 225 dólares. Aplicó además multas por violar el bloqueo y específicamente las regulaciones sobre los viajes a Cuba, a 487 ciudadanos o residentes de los Estados Unidos, por una suma total de 529 mil 743 dólares, lo que representa un incremento con relación al 2004, año en que fueron multadas 316 personas por un monto de 497 mil 780 dólares.

Persecución y represalias aplicadas a ciudadanos y empresas.

- El 12 de octubre de 2005, la OFAC informó que seis ciudadanos norteamericanos fueron multados por viajar a Cuba violando las regulaciones del bloqueo por un monto de 8 mil 875 dólares. Cuatro de los ciudadanos fueron multados por el simple hecho de hospedarse, transportarse y comprar alimentos y bebidas en el país. Los otros dos fueron sancionados por introducir mercancías cubanas en los EEUU., cláusula aplicada incluso, a aquellos que ingresen al territorio de Estados Unidos con una simple botella de ron o un tabaco cubano.
- En esa misma fecha, la compañía Archer Daniels Midland (ADM) fue multada por 13 mil 750 dólares, a partir de supuestas violaciones a las regulaciones del bloqueo contra Cuba que habrían sido cometidas entre febrero y marzo del año 2000. Según la OFAC, la compañía Finora Canadá Ltd., una subsidiaria propiedad de ADM radicada en Canadá, firmó contratos con una entidad del Gobierno cubano y realizó transacciones de exportación.
- El 3 de enero del 2006, la OFAC informó que fueron multados cuatro ciudadanos norteamericanos por un monto de 4 mil 200 dólares como consecuencia de sus viajes a Cuba y haber realizado actividades propias de un turista en el país.
- En enero de del 2006, la OFAC envió al Servicio de Administración Tributaria de México (SAT) su "lista negra" actualizada, en la que pide bloquear las cuentas de empresas y personas vinculadas al narcotráfico, al financiamiento al terrorismo y al gobierno cubano, refiriendo que el Departamento del Tesoro tiene identificadas en México a 9 empresas y 9 personas vinculadas al gobierno cubano.

- En febrero del 2006, la OFAC informó que fueron multadas tres personas por un monto de 3 mil dólares, a partir de supuestas transacciones relativas a viajes, además de importar bienes prohibidos provenientes de Cuba.
- En abril del 2006, como parte del programa de auditorías *in situ* que viene aplicando la OFAC a las agencias de viajes que trabajan el destino Cuba, 16 de ellas perdieron la autorización para ofrecer viajes a la Isla en el mes de marzo y en lo que va de año, la lista asciende a 26, cuatro de ellas por considerar que realizaron “violaciones flagrantes” de las condiciones establecidas en sus licencias, a saber: Baby Envíos Travel, Fortuna Travel Services, Cubatur Express y La Estrella de Cuba.
- A finales de mayo del 2006, la OFAC suspendió la licencia de tres de las principales agencias de viajes y remesas a Cuba, ellas son: La Perla del Caribe, Transeair Travel y Uno Remittance Inc., esta última especializada en el envío de remesas familiares.

Presiones a organizaciones religiosas, académicas y Organizaciones no gubernamentales norteamericanas.

- En julio del 2005, funcionarios del Departamento de Aduana y Protección de las Fronteras, confiscaron las 43 cajas con equipos de computación que serían donados a los niños de Cuba como ayuda humanitaria por los caravanistas de Pastores por la Paz, organización interreligiosa norteamericana, impidiendo que esos equipos llegaran a su destino final.
- El 22 de noviembre del 2005, el Departamento del Tesoro negó la renovación de la licencia para viajar a Cuba al Consejo Nacional de Iglesias de los Estados Unidos.
- En diciembre del 2005, fue denegada la licencia solicitada por la ONG norteamericana USA/CubaInfoMed al Departamento de Comercio de los Estados Unidos para donar 126 computadoras que se utilizarían en labores docentes y asistenciales, en la recolección y análisis de información y para impartir tele clases en cinco hospitales del sistema de salud pública en Cuba.
- En el año 2005, se agudizó la política de rechazar el otorgamiento de licencias a universidades estadounidenses para el desarrollo de acciones académicas en Cuba. Destaca el caso de la Universidad de Harvard, a la que le han negado en dos ocasiones las autorizaciones para traer grupos de estudiantes de postgrado con el objetivo de realizar investigaciones en Cuba. Debe señalarse que tales acciones en teoría estaban permitidas dentro de las draconianas medidas adoptadas a partir del 2004, pero no fueron concedidas las licencias correspondientes por la OFAC.
- Cientos de miembros de la Brigada Venceremos y la Organización norteamericana Pastores por la Paz fueron amenazados por las autoridades federales estadounidenses de que serían multados por sus viajes a Cuba

1.3 Oposición al bloqueo dentro de los Estados Unidos.

A pesar de las fuertes presiones y medidas adoptadas, del incremento de los fondos federales para esos fines y del reforzamiento de la agresividad del lobby anticubano que desarrolla la mafia terrorista de Miami en contubernio con los personeros de la política de agresividad y anexión de Cuba dentro de los círculos de poder estadounidenses, las voces que promueven cambios en la política hacia la Isla en los Estados Unidos no han podido ser silenciadas. Entre los activistas del cambio aparecen destacadas personalidades políticas, sectores empresariales, gobiernos estatales, líderes religiosos y organizaciones no gubernamentales que se manifiestan abiertamente en contra del bloqueo.

El 21 de julio del 2005, el Comité de Asignaciones de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos, aprobó una enmienda a la “Ley de Asignaciones para los Departamentos de Transporte, Tesoro y Vivienda, año 2006”, que prohíbe el uso de los fondos asignados para administrar o implementar la medida de la OFAC, del 22 de febrero del 2005, que reinterpreto de forma restrictiva el concepto de pago por adelantado para las compras de alimentos de Cuba a los Estados Unidos. Esta propuesta, que fue aprobada también en el Senado, no se convirtió en Ley debido a la amenaza de veto del Presidente Bush.

El 30 de junio de 2005 el líder de la minoría demócrata del Comité de Finanzas del Senado emitió un comunicado de prensa, ratificando su posición de bloquear cualquier nominación para altos cargos del Departamento del Tesoro, si la Administración continuaba imponiendo restricciones al comercio con Cuba.

El 8 de julio del 2005, como muestra del creciente interés de sectores estadounidenses en la normalización de las relaciones comerciales entre los dos países, la Asociación Comercial EE.UU.-Cuba envió una carta, firmada por 62 asociaciones nacionales, organizaciones y compañías agrícolas radicadas en 20 estados, a más de 20 senadores, incluyendo los miembros del Comité de Asignaciones, en la que los exhortaba a actuar para flexibilizar las restricciones impuestas a las ventas de productos agrícolas a Cuba.

Entre el 1 y el 5 de noviembre de 2005, viajaron a Cuba 360 empresarios de 30 estados de los Estados Unidos, para participar en la Feria Internacional de La Habana, en representación de 169 compañías. A este evento asistieron también diferentes autoridades estatales.

El 3 de marzo del 2006, 105 congresistas enviaron una carta al Secretario del Tesoro cuestionando las medidas de ese Departamento para “detener las posibilidades de varias organizaciones religiosas de viajar a Cuba”. Unos días más tarde, importantes líderes religiosos norteamericanos remitieron comunicaciones a la Secretaria de Estado y al Secretario del Tesoro en las que “expresan su profunda objeción a la nueva política de OFAC de negar la renovación de licencias a las iglesias nacionales y agencias ecuménicas para viajar a Cuba” y para exigir que se respeten los derechos que al respecto han tenido durante muchos años.

El 29 de marzo de 2006, el Consejo de la Ciudad de Detroit aprobó la “Resolución para apoyar a los Cinco”, que además de pedir la liberación de los Cinco Héroes cubanos encarcelados injustamente en cárceles estadounidenses, exigió el fin del bloqueo, la restitución de los derechos de viajes y el comercio con Cuba y la extradición a Venezuela del connotado terrorista Luis Posada Carriles.

El 6 de abril del 2006, la Legislatura estadual de Alabama aprobó la Resolución Conjunta HJR “Urgiendo al Congreso a eliminar las restricciones de comercio, viajes y financieras a Cuba”.

El 13 de abril del 2006, tuvo lugar en Orlando, Florida, el seminario "Haciendo negocios en Cuba", al que asistieron 54 representantes de compañías norteamericanas interesadas en iniciar o incrementar el comercio con la Isla. El evento fue organizado por la Asociación Comercial EE.UU. – Cuba (USCTA), con el objetivo de constituir oficialmente su capítulo en Florida.

Durante la 29 Conferencia Legislativa Anual del Caucus Nacional de Legisladores Estaduales Negros (NBCSL), se aprobó una Resolución que “demanda al Presidente Bush el levantamiento del embargo contra Cuba y solicita el restablecimiento de relaciones diplomáticas” con nuestro país.

El 11 de mayo del 2006, se presentó al Senado el proyecto de Ley S. 2787, “Ley de Seguridad Energética en el Hemisferio Occidental 2006”, que permite a los ciudadanos norteamericanos o extranjeros residentes permanentes en los EE.UU. participar en la exploración y extracción de hidrocarburos en cualquier parte de la zona marítima económica exclusiva extranjera, contigua a la zona económica exclusiva de los Estados Unidos; exportar sin necesidad de licencias todos los equipos necesarios para la exploración y extracción de hidrocarburos y viajar desde y dentro de Cuba a personas vinculadas a las referidas actividades.

Ese mismo día se introdujo en la Cámara de Representantes el proyecto de ley H.R. 5353, “Ley de seguridad energética en el Hemisferio Occidental”, que demanda también la flexibilización del bloqueo en materia de restricciones a los viajes e inversiones vinculados al sector energético en Cuba.

A pesar del incremento en las restricciones a los viajes, el Gobierno de los Estados Unidos no ha podido frenar el interés de muchos representantes políticos, hombres de negocios, religiosos y de otras áreas de visitar nuestro país y sostener un intercambio franco y desprejuiciado, basado en el respeto mutuo. En el período que comprende este informe, visitaron Cuba 2 Gobernadores, 1 Vicegobernador, 1 Senador, 1 Representante, 2 asistentes congresionales, varias personalidades estaduales y más de 360 hombres de negocios representando a más de 30 Estados.

2. La extraterritorialidad en la política de bloqueo.

Durante el período continuaron las afectaciones a Estados, ciudadanos y empresas de terceros países como consecuencia de la aplicación extraterritorial de las leyes del bloqueo contra Cuba. Dicha política prohíbe:

- Que subsidiarias norteamericanas que se encuentran en terceros países mantengan cualquier tipo de transacción con empresas en Cuba.
- Que empresas de terceros países exporten a EE.UU. productos de origen cubano o productos que en su elaboración contengan algún componente de ese origen.

- Que empresas de terceros países vendan bienes o servicios a Cuba cuya tecnología contenga más de un 10% de componentes estadounidenses, aunque sus propietarios sean nacionales de esos países.
- Que entren a puertos estadounidenses buques que transporten productos desde o hacia Cuba, con independencia del país de matrícula.
- Que bancos de terceros países abran cuentas en dólares norteamericanos a personas jurídicas o naturales cubanas o lleven a cabo transacciones financieras en dicha moneda con entidades o personas cubanas.
- Que empresarios de terceros países realicen inversiones o negocios con Cuba en propiedades vinculadas a las reclamaciones de ciudadanos estadounidenses o que, habiendo nacido en Cuba, adquirieron esa ciudadanía.

El incumplimiento de estas disposiciones conlleva la imposición de severas multas y sanciones por parte del Gobierno de los Estados Unidos.

2.1 Persecución y acciones punitivas contra los activos financieros cubanos.

Con las nuevas regulaciones adoptadas por la OFAC a principios del 2006 a fin de materializar su acoso financiero a los activos cubanos, se estandarizó a través de los órganos reguladores bancarios de los Estados Unidos la aplicación de sanciones a terceros que violen sus disposiciones.

En el período que abarca este informe, se aprecia un marcado incremento de las presiones sobre bancos extranjeros para que cesen sus relaciones de corresponsalía con bancos cubanos. Estas acciones de carácter extraterritorial se han dirigido fundamentalmente a bancos que han mantenido relaciones estables con entidades cubanas. Ejemplo de ellas son:

- En octubre de 2005, la Union Bank of Switzerland (UBS) cesó el servicio que prestaba de cuenta corriente en dólares y francos suizos al sistema bancario cubano y comenzaron a rechazar todas las operaciones con los Bancos del país, por el temor de que le fueran aplicadas nuevas sanciones estadounidenses.
- El Banco HSBC de Londres, decidió unilateralmente en septiembre del 2005 cerrar la cuenta en dólares que el Banco Metropolitano mantenía con ellos. La sucursal de dicho banco en Canadá, devolvió los pagos por montos de un millón de dólares canadienses y 819 mil 900 euros enviados a través del Banco Internacional de Comercio S.A. (BICSA), alegando las regulaciones anticubanas de OFAC. Este mismo Banco no procesó, en febrero de 2006, una transferencia de 15 mil 500 dólares canadienses hacia Cuba por las mismas razones.
- El 7 de noviembre del 2005, el Natexis Banques Populaires, de Francia, informó al Banco Internacional de Comercio S.A (BICSA) que no estaba en disposición de avisar una carta de crédito no confirmada por un importe de 903 mil 900 dólares, pagadera en euros, que trajo consigo la cancelación del crédito y su traslado a otro banco.
- El Republic Bank, cuya casa matriz se encuentra en Trinidad y Tobago, informó mediante llamada telefónica al BICSA que no estaba dispuesto a continuar tramitando los pagos que Cuba realiza a agricultores de los Estados Unidos, producto de las ventas de ese país hacia la Isla, lo cual afecta las transferencias

que realiza la empresa importadora cubana ALIMPORT a exportadores norteamericanos bajo pagos debidamente autorizados por licencia.

- El 21 de febrero del 2006, el Deutsche Bank Trust Company Americas de Nueva York, confiscó un envío de 330 dólares depositados en el Union National Bank de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, a favor de una ciudadana cubana, con el objetivo de realizar trámites de solicitud de pasaporte en la Embajada de Cuba en Egipto, alegando las disposiciones del bloqueo.
- En febrero del 2006, la compañía argentina FURBIA INTERNATIONAL S.A. (Exportación-Importación) se vio obligada a cerrar sus cuentas bancarias en Discount Bank en Uruguay, así como las existentes en los EE.UU., mediante las cuales había operado durante más de 35 años. Esto ocurrió por órdenes instruidas a la entidad bancaria desde la casa central ubicada en los EE.UU. Se alegó que el nombre del Presidente de la compañía estaba registrado en la Lista de Nacionales Especialmente Designados, como resultado de sus tradicionales vínculos comerciales con Cuba.
- En marzo del 2006, la sucursal jamaicana del Banco de Nueva Escocia de Canadá, comunicó a la Embajada de Cuba en Jamaica que no podría mantener la cuenta de esa Misión ni realizar transferencias de fondos en dólares estadounidenses, en franca violación de la legislación jamaicana y la de Canadá. En este último país está en vigor la Ley sobre Medidas Extraterritoriales Extranjeras (FEMA), dirigida a proteger a las compañías canadienses de las disposiciones extraterritoriales de la Ley Helms-Burton.
- Una transferencia bancaria ascendente a 2 mil 154 euros, realizada por el NEDBANK (Banco namibio-sudafricano) a nombre de la empresa cubana PESPORT, del Ministerio de la Industria Pesquera, en virtud de las operaciones realizadas con la empresa Namibia DRAGNAM, fue retenida por un banco norteamericano.
- El colectivo de investigación “Grupo de Ecología de Aves”, de la Facultad de Biología, de la Universidad de la Habana, no pudo recibir el financiamiento que otorgaba la Whitley Fund for Nature, ONG del Reino Unido, por un monto de 30 mil libras esterlinas, que habrían sido utilizados para la continuación de un proyecto en curso. La primera transferencia bancaria por 15 mil libras esterlinas se hizo utilizando el HSBC Bank PLC de Londres, el cual envió los fondos vía Nueva York y no llegaron a su destino. El banco informó a la ONG que los mismos fueron retenidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Las contribuciones de Cuba a los organismos multilaterales también han sido sometidas a la enfermiza cacería. Durante el primer semestre del año 2006, Cuba no ha podido pagar sus cuotas a dos organismos internacionales con sede en Ginebra: la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), debido a la negativa del Banco suizo UBS, que acoge las cuentas de ambas organizaciones internacionales, a recibir transferencias desde Cuba.

Asimismo, varios funcionarios internacionales de nacionalidad cubana han recibido cartas solicitándoles el cierre de sus cuentas en dólares estadounidenses bajo la amenaza de que las mismas les serían embargadas. Tal fue el caso de funcionarios

contratados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de Salud (OPS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, entre otras.

Estas acciones de los bancos contra cubanos contratados como funcionarios internacionales son resultado del “Procedimiento para la aplicación de sanciones económicas a las instituciones bancarias”, anunciadas públicamente por OFAC a principios del 2006.

Con estas acciones, Estados Unidos sanciona también a los Organismos Internacionales y a su personal, una evidencia más de su total desprecio al multilateralismo.

En un informe enviado por la OFAC al Congreso de los EE.UU., se informa que en el 2005 el monto de los bienes cubanos congelados en bancos norteamericanos, como consecuencia del bloqueo, ascendió a 268 millones 300 mil dólares

2.2 La extraterritorialidad en otros sectores.

- En febrero del 2006, la delegación empresarial cubana que participó en la Conferencia Cuba - Estados Unidos sobre Energía, celebrada en México D.F., fue expulsada por órdenes del Departamento del Tesoro del Hotel María Isabel Sheraton, donde se alojaba. Esta instalación es propiedad de la firma norteamericana Starwood Hotels and Resorts Worldwide. La gerencia de la instalación hotelera confiscó el depósito que la misión cubana había pagado por concepto de estadía y lo envió a la OFAC, sumándolo a los fondos cubanos congelados por el Gobierno de los Estados Unidos.
- Las reparaciones que fue necesario hacer a la Planta de la Empresa Moa Nickel S.A. resultaron más costosas y se retrasó su cronograma de ejecución, debido a que el suministrador brasileño Orion tuvo que retirarse del contrato para la reparación capital del Turbogenerador No.1., por ser una filial de una empresa norteamericana. En consecuencia, Cuba tuvo que recurrir a otros suministradores para que completaran el trabajo. Esta Empresa brasileña fue objeto de amenazas de represalia, que incluyeron la posibilidad de que fueran despedidas las personas que en Brasil habían participado en la negociación de este contrato con Cuba.
- La negativa de la empresa canadiense Cytec a vender el reactivo extrayente (Cyanex 272) que se había decidido utilizar en la nueva tecnología para la ampliación de la refinería de níquel COREFCO⁵ en Canadá, provocó una demora de 7 meses en el proyecto de ampliación de la refinería y el aumento del costo de la refinación en aproximadamente 2,20 dólares/lb de Ni + Co.
- En julio del 2005, la compañía Dresser-Rand Group Inc. ordenó a su subsidiaria en Brasil, detener sus negocios con la empresa mixta cubano-canadiense Moa Nickel S.A., del sector de la minería. Esta compañía radicada en New York y fabricante de turbinas y compresores para la industria de la energía, dio a

⁵ La refinería COREFCO, situada en Fort Saskatchewan, Alberta, es parte de la empresa mixta cubano-canadiense Moa Nickel S.A.

conocer públicamente en el mes de abril del 2006, que era muy probable que se le impusieran sanciones del Gobierno de los Estados Unidos, debido a negocios que su subsidiaria realizó con la empresa cubana.

- Durante los meses de octubre y noviembre del 2005, las cadenas hoteleras españolas, especialmente las mallorquinas que administran o han invertido en hoteles en Cuba, comenzaron a recibir notificaciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos, informándoles que por ocupar supuestamente una propiedad confiscada en la Isla de Cuba y comercializarla para beneficio propio, se le prohibiría la entrada en ese país a los propietarios de la empresa, a los empleados, accionistas y familiares. El escrito estaba firmado por el coordinador de la Oficina de Asuntos Cubanos, Stephen G. McFarland.
- No se pudo concretar la solicitud realizada a la empresa ALCOA en España, de 2 000 toneladas de perfiles de aluminio para la confección de puertas y ventanas necesarias para la remodelación de los policlínicos, hospitales y escuelas cubanas, al responder la misma que no podía suministrar el material porque era una empresa con sede social en los Estados Unidos.
- Las negociaciones realizadas en enero del 2006 con la sucursal canadiense de una de las cuatro principales distribuidoras discográficas independientes de los Estados Unidos, en el marco de la Feria MIDEM - Cannes, Francia - fueron interrumpidas, cuando el Departamento Legal de la compañía planteó que “requeriría una investigación muy costosa, para determinar los mecanismos y aspectos legales en lo relacionado con su posibilidad de vender el producto cubano en Canadá, y especialmente en los Estados Unidos”.
- El niño cubano Raysel Sosa Rojas, ganador del Concurso Mundial de Dibujo Infantil sobre el Medio Ambiente convocado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, no pudo disfrutar de su premio debido a la negativa de la empresa japonesa Nikon de entregarle una cámara digital, la cual se otorgó a los ganadores de cada región, aduciendo que se lo prohibía el bloqueo norteamericano. Tampoco ha podido recibir el importe de los 1000 dólares que le corresponden por el premio, debido a que los organizadores del concurso argumentaron que estaban estudiando la forma en que se lo harían llegar, por las dificultades que se presentarían con algunos bancos.

La extraterritorialidad del Bloqueo se observa también en las sistemáticas acciones dirigidas a impedir el acceso de nuestro país a modernas tecnologías y a los avances de la ciencia, así como a obstaculizar la superación de nuestros técnicos y profesionales:

- Un especialista cubano que presta servicios en una compañía extranjera con negocios en Cuba y que fuera a recibir un adiestramiento a Canadá sobre sistemas de control automatizados PLC 5, que se aplica en su compañía, fue expulsado al segundo día de entrenamiento, al conocerse su nacionalidad. Se le explicó que su participación en este curso violaba las “Regulaciones de la Administración de los Estados Unidos para la Exportación”.
- La negociación del Simulador de Tránsito Aéreo, contratado para Cuba por la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) a la firma Canadiense ADACEL no pudo concretarse, porque el Gerente General y el Gerente

Financiero de dicha firma, de nacionalidad norteamericana, plantearon que las leyes de su país les impiden cualquier tipo de contrato con Cuba. Al no disponer del Simulador en Cuba, la Empresa Cubana Aeroportuaria y Servicios Aeronáuticos (ECASA), tiene que erogar aproximadamente 250 mil dólares anuales en la recalificación de los Controladores de Tránsito Aéreo en el extranjero.

- La entidad holandesa que actuaba de pasarela de pago para el comercio electrónico con el nombre de ePayment-Cuba, informó en junio del 2005 que se retiraba del negocio, pues las leyes del bloqueo le impedían continuar brindando esos servicios a Cuba. Ello ocasionó la paralización de la actividad durante 3 meses, afectando las ventas en unos 10 mil dólares.

2.3 Afectaciones al comercio exterior.

En el período se evidenció una vigorización de viejos mecanismos creados para perseguir los fondos y operaciones comerciales cubanas, aún en los más distantes mercados, al calor de las recomendaciones de la llamada Comisión para una Cuba Libre, valiéndose de la naturaleza extraterritorial de las leyes y regulaciones del bloqueo.

Resulta paradójico el hecho que la Secretaría de la Organización Mundial de Comercio (OMC), en su informe de febrero del 2006 (WT/TPR/S/160) emitido en el contexto del Examen de Política Comercial de los Estados Unidos realizado los días 22 al 24 del mismo mes, haya señalado que EE.UU. redujo o flexibilizó sus controles y restricciones al comercio con alrededor de una docena de países (varios de Europa, Irak y Libia). En el caso de Cuba, ocurrió todo lo contrario.

Como consecuencia, en el año 2005 las afectaciones al comercio exterior cubano sobrepasaron los 945 millones 320 mil dólares, cifra que marca un aumento de casi un 15% respecto al año anterior, y que en valores absolutos significa 122 millones 720 mil dólares más que la cifra registrada en el 2004. Se ha puesto a prueba de nuevo la capacidad de Cuba para mantener y desarrollar su comercio exterior a pesar de las dificultades creadas por el ensañamiento del gobierno de los Estados Unidos.

Si bien las mayores afectaciones en el 2005 se registraron por la imposibilidad de acceder al mercado de los Estados Unidos, tanto en lo que se refiere a las exportaciones como a las importaciones cubanas – con una incidencia negativa de 536 millones 790 mil dólares por este concepto - también las afectaciones financieras derivadas del alto riesgo adjudicado a Cuba por su condición de país bloqueado por los EE.UU., tuvieron por su monto una incidencia negativa muy seria en el comercio exterior cubano.

Esas últimas afectaciones superaron los 320 millones 765 mil dólares en el 2005, lo cual refleja las difíciles condiciones de financiamiento impuestas a Cuba, mediante la concesión generalmente de préstamos en términos más onerosos que los ofrecidos como promedio en el mercado internacional.

Durante el 2005, en las limitadas compras de productos agrícolas -incluidos alimentos- a los EE.UU., se produjeron afectaciones económicas por 66 millones 300 mil dólares. Se mantuvieron las restricciones y los complicados mecanismos

establecidos por el Gobierno estadounidense para la venta de estos productos a Cuba, que imponen gastos adicionales por cambio de monedas, al efectuarse las transacciones a través de bancos intermediarios; demoras en la descarga de los buques, debido a dilaciones en la recepción de los pagos realizados por la entidad comercializadora cubana; y el incremento en la tarifa de fletes de aproximadamente un 20% ocasionado por la imposibilidad de utilizar la flota cubana en la transportación de estos productos y la prohibición a los buques estadounidenses o de otros países que participan en estas operaciones de tomar cargas en Cuba.

A lo anterior, se suman las dificultades inherentes a la emisión de licencias para exportar, y a la aplicación más severa de las restricciones para la emisión y renovación de licencias de viajes de los ejecutivos.

Los efectos del bloqueo se amplifican como resultado del intenso y acelerado proceso de adquisiciones de empresas, fusiones, megafusiones y alianzas estratégicas a escala mundial en el contexto de la globalización neoliberal, proceso en el cual los Estados Unidos tienen una significativa participación. Esta situación agudiza el impacto del bloqueo en el ya reducido espacio económico externo de Cuba, haciendo cada vez más difícil el mantenimiento estable de nuestras relaciones comerciales y la búsqueda de nuevos suministradores. Sólo en el período que abarca el informe, Cuba se vio afectada al menos por la adquisición de 16 empresas de terceros países por compañías de los Estados Unidos, con la consecuente pérdida para nuestro país de mercados en 8 países, a los cuales no podremos volver a acceder.

2.4 La Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia de los Estados Unidos de 1999 y las nuevas agresiones en el tema marcario.

Cuba denunció por octavo año consecutivo en la Organización Mundial de Comercio, la aplicación por parte del Gobierno de los Estados Unidos de la Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia, que impide a los titulares cubanos o sus sucesores, entre ellas las empresas extranjeras con intereses en Cuba, el reconocimiento y disfrute en el territorio de los Estados Unidos de sus derechos sobre marcas o nombres comerciales registrados y protegidos en Cuba, vinculados a antiguas propiedades nacionalizadas por el Gobierno cubano.

No es ocioso recordar que esta medida fue aprobada en octubre de 1998 por el Congreso estadounidense, mediante un proceso carente de transparencia y en beneficio de la compañía Bacardí, la cual tiene considerable influencia en los círculos de poder estadounidenses y un grueso historial en la promoción de acciones contra la Revolución Cubana.

La aplicación de la Sección 211 tiene, por tanto, implicaciones muy negativas, no sólo en el marco bilateral entre Cuba y los Estados Unidos, sino también en el ámbito multilateral.

En lo bilateral, refuerza el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba, porque pretende impedir el desarrollo de inversiones extranjeras en la Isla, asociadas a la comercialización internacional de productos cubanos, cuyas marcas y nombres comerciales gozan de prestigio a nivel mundial. Hasta la

aprobación de la Sección 211 se había mantenido, a pesar del bloqueo, el reconocimiento mutuo de los derechos de los titulares naturales y jurídicos de ambos países en la esfera de la propiedad intelectual.

La aplicación de la referida Sección por parte de un tribunal de Nueva York, impidió el fallo favorable a una compañía con intereses cubanos y franceses (Havana Club Holding) en el litigio iniciado desde 1996, es decir, con anterioridad a la aprobación de la Sección 211.

En cumplimiento de sus obligaciones internacionales y a pesar de la política de bloqueo y hostilidad mantenida por el Gobierno de los Estados Unidos, Cuba ha honrado y continúa protegiendo los derechos de centenares de compañías estadounidenses que mantienen actualizados en el territorio nacional, los registros de más de 5 mil marcas, nombres comerciales y patentes de estas compañías.

El Órgano de Apelaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), decidió en enero de 2002, a instancias de la Unión Europea, que la Sección 211 viola las obligaciones de Trato Nacional y de Nación Más Favorecida del Acuerdo sobre los ADPIC (Aspectos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio), instando a los Estados Unidos a ajustar dicha legislación a esas obligaciones en un período razonable de tiempo.

La postergación reiterada por parte del Gobierno estadounidense del acatamiento del veredicto del órgano de competencia de la OMC, corrobora de modo fehaciente su falta de voluntad política para dar solución a este litigio

El 28 de julio del 2006, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, negó la concesión de una licencia específica a la empresa cubana Cubaexport, la cual le hubiese permitido a esa entidad cubana la renovación del registro de la marca Havana Club ante la Oficina de Marcas y Patentes de ese país.

Ante la imposibilidad de realizar el pago de la tasa para renovar el registro, el 3 de agosto del 2006 la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos informó que el registro de la marca Havana Club a favor de la empresa Cubaexport sería cancelado.

La venta por la empresa Bacardí de un ron con la marca Havana Club, constituye una acción comercial violatoria de la legislación marcaría estadounidense e internacional.

Otro robo similar de una prestigiosa marca cubana se consumó el pasado 19 de junio del 2006, cuando la Corte Suprema de los Estados Unidos se negó a revisar la decisión de la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito de Nueva York, en relación con la prestigiosa marca de puros cubanos "Cohíba". Según los razonamientos de la Corte de Apelaciones referida, en el caso de Cuba, las ilegítimas y unilaterales normas que regulan la política hostil de bloqueo primarían sobre las obligaciones internacionales de los Estados Unidos.

Dicha actuación contó con el estímulo del Gobierno de los EE.UU., que recomendó a la Corte Suprema no revisar el caso, argumentando que la Empresa cubana

propietaria de la marca “Cohíba” tenía la opción de recurrir a una licencia del Gobierno norteamericano para registrar a su nombre la referida marca.

El Gobierno norteamericano omitió en su opinión legal a la Corte Suprema que dicha licencia ya ha sido solicitada por la Empresa cubana y nunca se ha dado respuesta a tal solicitud.

El mantenimiento de la Sección 211 por parte de los Estados Unidos, así como el desarrollo de otras acciones dirigidas a usurpar en territorio norteamericano marcas cubanas de amplio prestigio internacional que se encuentran protegidas por convenios y tratados internacionales, podría conducir a un clima de incertidumbre y cuestionamiento de estos derechos, con afectaciones concretas no sólo para Cuba, sino también para los intereses económicos y comerciales de entidades de los propios Estados Unidos.

3. Afectaciones a diversos sectores económicos y sociales.

3.1 Afectaciones en los sectores de mayor impacto social y otros.

Los daños a la economía y a las condiciones de vida de la población cubana derivados del bloqueo son sensibles. Aunque todos los sectores, ramas o actividades económicas sufren las afectaciones del bloqueo, en la alimentación, la salud, la educación el deporte y el transporte se evidencia con mayor intensidad el efecto nocivo de esta política sobre la población cubana.

Alimentación

En el período de abril de 2005 a marzo de 2006, el bloqueo provocó afectaciones a la Industria Alimenticia que alcanzaron un valor que supera los 62 millones 900 mil dólares, fundamentalmente debido a su negativo impacto sobre la producción de alimentos para el consumo de la población. Con un monto similar, se habría podido ejecutar el reacondicionamiento tecnológico y la modernización parcial de la Industria Láctea cubana.

La prohibición del acceso al mercado de los Estados Unidos - que cuenta con empresas líderes en la industria avícola - limitó la capacidad de Cuba para introducir mejoras tecnológicas en esta rama, impidiendo la adquisición de maquinarias, plantas de incubación y otros insumos necesarios para su uso en el Programa nacional de producción avícola. De haber podido desarrollar estas capacidades tecnológicas, Cuba hubiese logrado un incremento productivo de 133 millones de huevos adicionales, que habría garantizado una fuente estable y segura de proteínas para la alimentación de nuestro pueblo.

El bloqueo económico, adicionalmente, genera riesgos para el país que implican pérdidas financieras para la economía cubana, como los ocasionados por la inmovilización de cuantiosos recursos almacenados por largos períodos. En el 2005, a consecuencia del bloqueo, Cuba tuvo que invertir más de 12 millones de dólares debido a la necesidad de tener inventarios en exceso de productos alimenticios, con el consecuente incremento en un 70% de las capacidades de almacenamiento refrigerado respecto al total que existiría de no estar afectado el país por esta política hostil.

La imposibilidad de acceder al mercado de los Estados Unidos también provocó que las empresas cubanas del sector de la pesca no pudieran adquirir los kits de análisis basados en el HACCP⁶, que suministra la compañía estadounidense NEOGEN. Este método analítico permite el monitoreo de los sistemas de gestión de seguridad de los alimentos. Por este motivo, hubo que aplicar procedimientos de control que encarecieron los gastos de operaciones de nuestros sistemas de calidad.

Salud

En el período que abarca este informe, el bloqueo ocasionó afectaciones en el sector de la salud valoradas en 48,6 millones de dólares, cifra que no valora el dolor y los sufrimientos que ha producido esta política sobre nuestro pueblo. Con este monto, Cuba habría podido invertir en los programas de remodelación de policlínicos y hospitales o en la compra de material gastable de uso médico necesario para un año de trabajo de las instituciones de salud del país.

A continuación se relacionan algunos ejemplos que evidencian las afectaciones del bloqueo en este sector:

- El tratamiento a pacientes que necesitan diálisis en Cuba se ha visto afectado. Compañías líderes mundiales en la materia, como la estadounidense Baxter, se han visto impedidas de responder a solicitudes de Cuba para desarrollar su servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA). Cuba propuso a dicha empresa iniciar la aplicación de la DPCA en niños afectados de Insuficiencia Renal Crónica Terminal residentes en áreas rurales de difícil acceso, aprovechando la infraestructura que brinda la Red de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, que cuenta actualmente con 2032 pacientes necesitados de este tratamiento, de ellos 30 niños. El bloqueo impidió que estos niños enfermos se beneficiaran de la nueva técnica, limitando su tratamiento a continuar el método tradicional de diálisis peritoneal intermitente, que los obliga a concurrir días alternos a los hospitales para recibir atención.
- La ONG norteamericana “Atlantic Philanthropic” se vio imposibilitada de efectuar la donación de un Laboratorio de Biología Molecular para el Instituto de Nefrología, debido a que el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos no la autorizó. Esta negativa impidió que la citada institución utilizara tecnologías avanzadas que habrían permitido un mayor porcentaje de supervivencia en los pacientes a los que se le realiza trasplante renal.
- La imposibilidad de adquirir piezas de repuesto en el mercado estadounidense impidió al Instituto de Oncología y Radiobiología reparar impresoras a color de alta resolución de la marca estadounidense Lex Mark, que son empleadas por los equipos de radioterapia.
- La importación de plaguicidas, equipos de fumigación y recursos de Entomología médica desde mercados lejanos, debido a la prohibición de acceder al mercado de los Estados Unidos, provocó afectaciones por concepto de precios, transportación y tiempo de entrega de los productos. Esto significó

⁶ HACCP: Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control

erogaciones en exceso en un 25% respecto al costo de esos equipos y plaguicidas en los Estados Unidos.

- EL Instituto de Medicina Tropical “Pedro Kourí” (IPK) no ha podido adquirir el equipo para la técnica de Electroforesis en Campo Pulsado, debido a que la firma que lo vende (BIORAD), es norteamericana. Este instituto pertenece a la red PULSENET para América Latina, que es la encargada de la vigilancia epidemiológica molecular de las bacterias Salmonella, Escherichia Coli, Shigella y Vibrio Cholerae, causantes de severas infecciones gastro-intestinales, sobre todo en niños. A pesar de ser Cuba miembro de esta red, la compañía BIORAD ha rechazado las gestiones que se han efectuado al respecto.

Cuba se ha visto obligada a recurrir a otros mercados para adquirir suministros médicos a un costo superior al que tendrían en los Estados Unidos, como lo corroboran los siguientes ejemplos:

- Por agotamiento de las reservas existentes en el Instituto de Medicina Tropical “Pedro Kourí” (IPK) y en virtud del proyecto del PNUD “Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Malaria y la Tuberculosis”, se solicitó la venta del medicamento antiretroviral “Tenofovir” al Laboratorio GILEAD de los Estados Unidos. Este fármaco debía ser suministrado a los enfermos de VIH/SIDA en el territorio nacional. A pesar de la emergencia asociada al caso, el citado Laboratorio respondió que no podría suministrarlo debido a que para ello requerían de una licencia de exportación del gobierno estadounidense. En consecuencia, Cuba decidió comprar a la firma ALFARMA S.A este medicamento, a un costo adicional de 299 mil 988 dólares. Con ello, además del encarecimiento del producto, se dificultó la posibilidad de administrar una combinación más moderna de antiretrovirales para pacientes con VIH/SIDA.
- Al amparo de un proyecto nacional que Cuba desarrollaba con el Fondo de Población de las NN.UU. (FNUAP) en el campo de la Salud Sexual y Reproductiva, se realizó la solicitud del anticonceptivo Depoprovera a la empresa transnacional Pfizer, estadounidense. Esta compañía respondió que no podía servir dicho producto a Cuba debido al bloqueo, pues se requerían licencias que demorarían varios meses en ser otorgadas.

Educación

Cuba sigue avanzando en la ejecución de ambiciosos y revolucionarios programas de excelencia en el sector educacional. En este empeño, ha sido necesario enfrentar el negativo impacto del bloqueo. En el 2005, se estima que la aplicación de esta criminal política ocasionó afectaciones que ascienden a los 9,8 millones de dólares, solamente en medios de enseñanza y técnicos para las escuelas en los distintos niveles escolares, los que tuvieron que ser adquiridos en otros mercados a precios superiores a los de los Estados Unidos. De no existir el bloqueo, Cuba habría podido adquirir como mínimo un 25% más de medios de enseñanza para las escuelas del país.

El bloqueo impone obstáculos que afectan el mantenimiento y la reparación de las escuelas. En el período que abarca este informe, Cuba pagó en exceso 2,3 millones de dólares para la adquisición de los materiales de construcción necesarios para las escuelas, a consecuencia de la lejanía de los mercados

alternativos al estadounidense. Con este monto de recursos financieros, el país habría podido terminar 5 escuelas de educación especial que han estado paralizadas y se habrían podido reparar unos 40 círculos infantiles.

Aunque el gobierno cubano ha multiplicado sus inversiones para garantizar la integralidad y excelencia del desarrollo educacional y cultural del pueblo, debido al bloqueo y particularmente a sus disposiciones que impiden el acceso al mercado estadounidense, subsiste un déficit de bibliografía complementaria, materiales didácticos e impresos valorados en 4,4 millones de dólares aproximadamente.

Persisten los obstáculos para la adquisición de máquinas Braille para niños ciegos y débiles visuales directamente a sus suministradores y fabricantes en los Estados Unidos, como ha sido denunciado con anterioridad. De no existir las regulaciones del bloqueo, Cuba podría adquirir este equipo en el mercado estadounidense a un precio de 700 dólares. Hoy se ve obligada a comprarlas a terceros países a un costo de 1000 dólares cada una. Dicha máquina, junto al papel Braillón, forman parte del equipamiento de las escuelas especiales para ciegos y débiles visuales y son elementos imprescindibles en las bibliotecas de los discapacitados visuales para imprimir los libros que conforman su fondo bibliográfico.

Deportes

Durante el período, el bloqueo ha mantenido su impacto en el incremento de gastos asociados a las compras de artículos deportivos y materias primas necesarias en la Industria Deportiva Cubana. Sólo por el hecho de tener que comprarlas en mercados distantes, se incurrió en costos adicionales estimados en 72 mil dólares.

En el Tiro Deportivo se mantiene la imposibilidad de adquisición de medios e implementos como la escopeta "BERETA" para el Equipo de Skeet de Cuba, debido a que la firma italiana que la produce tiene estrechos vínculos comerciales con los EE.UU. Tampoco han podido ser adquiridas las pistolas "WALTER", calibre 32 y las balas de alta calidad "ELEY" para el Equipo de Tiro Deportivo de Cuba.

Para comprar los cronómetros necesarios para los profesores de Educación y Cultura Física, se tuvo que invertir 583 mil 800 dólares. De haberse comprado este implemento en el mercado de los Estados Unidos, se habría ahorrado 404 mil 600 dólares, que hubieran permitido comprar 616 mil 903 cronómetros más.

La compra de los balones necesarios para las escuelas ascendió a 8 millones 966 mil 500 dólares. De haberse hecho en los EE.UU., se hubieran obtenido 2 millones 270 mil balones más. El precio unitario de un balón en los EE.UU. es de 0,90 ctvs dólar y Cuba lo ha tenido que comprar a un precio promedio de 4.85 ctvs dólar.

En la esfera de la Medicina Deportiva, también se ha dificultado la adquisición del material básico y auxiliar, patrones de reactivos, medicamentos, nutrientes y otros que se fabrican en los Estados Unidos, que en muchos casos son los de mejor calidad o los únicos en el mercado.

En ocasiones, ha habido que desactivar equipos costosos en los laboratorios, ante la imposibilidad de adquirir las piezas de repuestos o la información de actualización tecnológica de los mismos, como se demuestra a continuación:

- No ha sido posible obtener las piezas de repuesto necesarias para la reparación de un Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) y de un Espectrómetro de Masa, al ser estos producidos por la firma estadounidense Agilent Technologies. En consecuencia, ambos equipos están inutilizados. Entre los dos, el país invirtió 217 mil dólares.
- Fue imposible adquirir las piezas para la reparación de un Espectrómetro de Masa de Relaciones Isotópicas de la firma Termo Finnigan de Alemania, al ser ésta una subsidiaria de la Firma Termo Quest, radicada en Austin, Texas. Esta situación ha provocado que las muestras biológicas tengan que enviarse a otros laboratorios en el mundo, al no poder utilizarse un equipo en el cual se invirtió 240 mil dólares.

Transporte

La rama del transporte continúa seriamente afectada por el bloqueo, incidiendo de manera negativa en el desarrollo económico de nuestro país y en el nivel de vida de nuestra población. Las afectaciones financieras en el período que se analiza, ascendieron a 174 millones.

Los siguientes ejemplos corroboran el efecto adverso de esta criminal política:

- La Empresa SELECMAR ha visto truncada sus intenciones de concertar contratos con diversas compañías que se dedican a fletar embarcaciones, cuando las mismas han conocido el origen cubano de dicha empresa. La mayoría de estas compañías fletadoras han tenido una relación directa o indirecta con los Estados Unidos.
- La Empresa “Navegación Caribe” tuvo pérdidas por un valor estimado de 106 mil 300 dólares, por conceptos de reposición de piezas de repuesto y otros componentes de sus embarcaciones, al tener que acudir a mercados en países lejanos para su compra. Tomando en cuenta que dichas embarcaciones tienen un 53% de tecnología americana, los costos de dichos artículos se encarecieron no sólo por el incremento de fletes, también por la necesidad de acudir a intermediarios.
- El Grupo Empresarial cubano TRADEX, importador de equipos automotores, repuestos, accesorios y otros productos y materiales necesarios para el transporte, se vio obligado a desembolsar 33 millones 367 mil 400 dólares en exceso en sus transacciones, por conceptos de transporte y flete, costo de intermediario, recargos en los precios y costo del crédito por el riesgo país y la prohibición del uso del dólar.
- Las afectaciones totales al servicio de transportación de carga y pasajeros por ferrocarril, se elevó en el período a 16 mil 800 millones, al no poderse brindar los viajes planificados por falta de piezas de repuesto para reparar el parque de locomotoras. El mantenimiento y reparación de estas máquinas se dificulta en extremo, al tener las mismas un porcentaje elevado de componentes norteamericanos.

3.2 Afectaciones a otros sectores de la economía nacional.

El conjunto de leyes y regulaciones que conforman el bloqueo impuesto por los EE.UU. afectan a todos los sectores de la economía cubana.

En el **sector de la cultura** se ha visto limitado sensiblemente el intercambio de publicaciones y materiales científicos y literarios entre Cuba y Estados Unidos, así como la distribución y comercialización de otros productos culturales cubanos en el mercado de ese país.

No pudieron efectuarse los pagos por derecho de autor que deben realizar entidades extranjeras a la Agencia Literaria Latinoamericana con sede en La Habana, ante la imposibilidad de emitir cheques o de hacer transferencias bancarias en dólares girados contra bancos en los EE.UU. o que tengan sus casas matrices en ese país. Ello implicó pérdidas de hasta un 30%.

La comercialización de la literatura cubana, se ha visto seriamente perjudicada por la imposibilidad de asistir a ferias comerciales patrocinadas por entidades norteamericanas, entre las que pueden mencionarse la Feria Internacional del Libro de Puerto Rico y la Feria de Miami, cuestión que impidió realizar ventas directas al público por valor de 5 millones de dólares.

Se cancelaron las contrataciones previstas a realizarse con Forsa Editores y la Universidad de Puerto Rico, por un importe total de 25 millones de dólares.

Los productos imprescindibles para las instituciones de enseñanza artística (violín, piano, contrabajo, flauta, zapatillas de media punta, zapatillas de punta, malla, mallot y leotard), han tenido que comprarse en terceros países, con un incremento del costo en un 16%, lo que representa un gasto adicional de 2 millones 500 mil dólares.

El contrato por 350 mil USD de la licencia de transmisión televisiva de la Serie Nacional de Béisbol cubana al público estadounidense fracasó, por el temor a represalias del Gobierno de los Estados Unidos.

El costo de inversión del nuevo Canal de Televisión Habana, de disfrute gratuito para toda la población de la capital, se incrementó en 43 mil 631 dólares, debido a la necesidad de recurrir a intermediarios de venta.

Las afectaciones a la **industria turística** como consecuencia de la prohibición de viajes a Cuba fueron cuantiosas. Si dicha medida hubiera desaparecido y tomando cifras muy conservadoras, al menos el 15% de los turistas estadounidenses que viajaron al Caribe en el 2005 – un millón ochocientos mil - habría visitado Cuba, aportando a la economía cubana un ingreso adicional de 1 170 millones de dólares.

Los servicios turísticos han sufrido un negativo impacto a causa del bloqueo. La entidad cubana (ITH) de abastecimiento al turismo, registró pérdidas estimadas en 125 mil dólares, al tener que importar desde terceros mercados productos de marcas reconocidas y de alta demanda por parte de los turistas.

La empresa de capital británico “Lastminute.com”, que posee un potente sistema de ventas online y tenía firmados contratos de servicios con el grupo Empresarial cubano Gran Caribe desde el año 2004, fue adquirida a mediados del año 2005 por la empresa estadounidense Sabre Holdings. Pocas semanas después, se cancelaron dichos contratos y se dejó de prestar servicios de ventas, lo que provocó pérdidas de ventas de viajes a cientos de pasajeros.

La Universidad de La Habana tuvo que pagar 40 mil dólares anuales por el ancho de banda utilizado para el acceso a Internet, ya que no pudo utilizar el acceso al cable submarino de fibra óptica. Por un servicio de este tipo, una universidad en otro país de la región paga 600 dólares al año.

A la Oficina de Seguridad para las Redes Informáticas de Cuba (OSRI), que creó un Equipo de Respuestas a Incidentes Computacionales se le prohibió la autorización para utilizar las siglas CERT, marca registrada de los Estados Unidos, afectando seriamente sus facilidades operativas.

Las afectaciones a la **Industria Sideromecánica** en el período que se analiza, alcanzaron los 40 millones de dólares a causa de las altas tasas de interés que fijan los intermediarios comerciales, el sobre pago de fletes y contenedores por tener que adquirir las mercancías en Europa o Asia y la imposibilidad de utilizar el dólar en las transacciones comerciales, entre otras causas.

La adquisición de 35 montacargas TSM en Japón, provocó un sobre gasto de 46 mil dólares, debido a la imposibilidad de utilizar el dólar. La carta de crédito para realizar la operación tuvo que abrirse en un banco inglés, con el consabido incremento del costo producto de la tasa de cambio.

No han podido ser reparados 39 elevadores comprados entre 1998 y el 2001 a la Empresa LG, coreana, al ser esta adquirida por la empresa OTIS de los Estados Unidos. Se ha calculado que el cambio de tecnología de estos equipos costaría 1 millón 500 000 dólares.

En el período que se analiza, el costo de las afectaciones del bloqueo a la **aviación civil** fue de alrededor de 173 millones de dólares.

La imposibilidad de utilizar los sistemas de distribución estadounidenses, ha impedido que la aerolínea Cubana de Aviación pueda participar de estos mecanismos. Esta problemática ha limitado el acceso a los servicios ofrecidos por nuestras líneas aéreas en un 65, 7 %. Dicha situación, ha sido denunciada ante varias instancias de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI).

Al amparo del proyecto de protección al medio ambiente “Rehabilitación de la Cuenca del Río Almendares” de Ciudad de La Habana, se contrató la adquisición de 9 mini-cargadores frontales con la firma italiana ESSE.I SRL, la cual no pudo cumplir con la entrega contratada a un suministrador canadiense que representa la marca THOMAS, porque las acciones de la Compañía Canadiense fueron adquiridas por una firma de los EE.UU. Como alternativa, se adquirieron equipos similares modelo NEW HOLLAND, en Europa, a un costo 20 % mayor en precio y flete marítimo, lo que significó un incremento del valor inicial pactado en 202 mil 839 dólares y el atraso en la ejecución del proyecto.

Las restricciones en el acceso a tecnologías estadounidenses en la **industria del agua** afectan sistemáticamente diversas obras en este sector, entre las que se destaca el mantenimiento de las redes de acueducto, provocando mayores pérdidas de agua durante su distribución y uso. Ello significa un incremento en un 50% de las pérdidas en la distribución del líquido, en momentos en que el país ha sufrido una prolongada sequía.

El costo de los fletes y el aumento de los precios de las materias primas afectaron significativamente la **industria ligera**, particularmente en las ramas de la jabonería y perfumería, así como la de cueros y calzado, registrándose una afectación por ese concepto de 5 millones 548 mil dólares.

Las exportaciones cubanas de **azúcar** se han visto afectadas por la imposibilidad de participar en el mercado de importaciones de los Estados Unidos, las condiciones riesgo país y las imposibilidades de utilizar el dólar como moneda en las transacciones comerciales. Teniendo en cuenta que las exportaciones de azúcar cubana representaban en el año 1958 un 58,2% del total de las importaciones de este producto en los Estados Unidos, se estima que de haber tenido hoy una cuota en el mercado estadounidense de sólo el 13%, se habrían podido recibir 44 millones 777 mil dólares.

3.3 Perjuicios causados al intercambio académico, científico, cultural y deportivo entre el pueblo cubano y el norteamericano.

Entre las nuevas regulaciones del bloqueo impuestas por la actual administración estadounidense, especial significación han tenido las diseñadas para prohibir, frenar, o condicionar el normal desarrollo de los intercambios académicos en las dos direcciones, los viajes de estudiantes y profesores, el flujo de información científica mediante distintas vías, la difusión y retribución adecuada por los resultados dentro de esta esfera y la adquisición de insumos, medios e instrumentos para la docencia y la investigación.

La Facultad de Ingeniería Industrial había estado enviando 2 Profesores Invitados a la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas en Lima de forma sostenida durante los últimos 8 años, cuyo trabajo ha sido evaluado de muy positivo. El pasado año, se recibió una carta de la dirección de esa Universidad cancelando el convenio de colaboración que existía, debido a que dicha Universidad fue comprada por la transnacional de los Estados Unidos LAUREATE UNIVERSITY.

Cuba se encuentra en desventaja como miembro de la Red de Nodos del Centro de Excelencia para la Región América, a causa del encarecimiento de los pagos que debe hacer a esta Red por la imposibilidad de utilizar el dólar norteamericano. Debido a esta dificultad, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) decidió abrir una cuenta específica para Cuba en euros, que obliga al país a gastar 30 euros adicionales en cada transferencia bancaria.

Los convenios existentes sobre cursos de Salud Pública para estudiantes de pre y postgrado entre la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP) y otras universidades norteamericanas de gran prestigio internacional como Johns Hopkins, Tulane y University of South Florida fueron también revocados producto del recrudecimiento del bloqueo.

En el año 2005, el Instituto de Investigaciones Fundamentales en Agricultura Tropical no pudo materializar una beca concedida por la Empresa Brasileira EMBRAPA a un investigador de ese Centro, debido a que las regulaciones del bloqueo impiden que Cuba pueda acceder a los Fondos del Banco Mundial, de cuyo financiamiento dependía la realización de esta beca.

El señor Sharee P. Singh, reconocida personalidad del Centro de Agricultura Tropical de Cali, Colombia, tuvo que suspender la colaboración que había desarrollado durante años con Cuba en el Mejoramiento del frijol, debido a las presiones recibidas al trasladarse a una Universidad norteamericana.

El intercambio cultural que tradicionalmente efectuaban las compañías de ballet de los Estados Unidos con el prestigioso Ballet Nacional de Cuba fue impedido en el 2005, como resultado de las prohibiciones de la OFAC puestas en práctica a partir del 2004. Asimismo, se estima que las visitas de artistas y empresarios estadounidenses del campo de las Artes Plásticas, que en períodos anteriores viajaban a Cuba entre 6 y 8 veces al año, disminuyeron por esta causa en un 75%.

La eliminación de la licencia general para la participación de deportistas estadounidenses en competencias amateur y semiprofesionales que se celebren en Cuba, impidió la asistencia de al menos 96 participantes de los Estados Unidos en eventos deportivos realizados en nuestro país en el 2005.

Las regulaciones adicionales de la OFAC en materia de bloqueo, provocaron la desaparición de 6 proyectos conocidos como Programas de Semestre, que permitían a los estudiantes estadounidenses sostener intercambios académicos y culturales con los estudiantes universitarios cubanos durante un semestre académico. A partir de estos programas, organizados por distintas instituciones de los Estados Unidos, se beneficiaban alrededor de 120 jóvenes estadounidenses anualmente.

Durante el período que se analiza en este Informe, han dejado de ser otorgadas alrededor de 183 visas para la participación de ciudadanos cubanos en eventos científicos, académicos, deportivos y culturales realizados en los EE.UU. En muchos casos, la tramitación de las mismas nunca ha sido respondida y en otros ha sido negada bajo la Sección 212 F que “prohíbe la entrada a individuos cuya presencia en ese país vaya en detrimento de los intereses de los Estados Unidos”

A modo de ejemplo podría mencionarse:

- El científico cubano Dr. Vicente Vérez Bencomo, destacado investigador en el campo de la química que participó en el desarrollo de la primera vacuna sintética contra el Haemophilus Influenzae tipo B, le fue denegada la visa en dos ocasiones durante el 2005. Vérez había sido invitado a recibir el Premio del Museo de Tecnología en San Diego, California, por su descubrimiento y a impartir una conferencia en la reunión de la Sociedad de Glicobiología en Boston, Massachusetts, respectivamente.
- Al Dr. Rabel Fando, del Centro Nacional de Investigaciones Científicas, se le negó la visa para participar en un Panel sobre el Cólera y otras infecciones

bacterianas al cual había sido invitado y que fue realizado en la Universidad de Boston, Massachussets, en agosto del 2005.

- El Dr. Olegario Muñiz, cubano miembro Directivo de la Sociedad Internacional de Suelos, recibió la negativa de participar en un Evento de la citada sociedad a celebrarse en EE. UU. en noviembre del 2005, aduciendo que su entrada en los Estados Unidos se prohibía por “ir en detrimento de los intereses estadounidenses”.

4. Efectos del bloqueo para la economía estadounidense y para ese pueblo y otros pueblos del mundo.

La política hostil y agresiva de bloqueo contra Cuba no sólo ha provocado un incalculable sufrimiento a los ciudadanos de nuestro país, sino también ha perjudicado al pueblo estadounidense limitando sus posibilidades de negocios y beneficios económicos y sociales, además de los perjuicios que ha causado a legítimos intereses económicos de terceros países.

Varios estudios han permitido corroborar que la normalización de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos beneficiaría a la economía estadounidense, permitiendo que se alcance un nivel de 21 mil millones de dólares en el comercio bilateral de bienes y servicios en los primeros 5 años después de ser levantadas las restricciones a los viajes, el comercio y la inversión extranjera⁷.

En el 2005, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los EE.UU. puso en vigor restricciones adicionales al comercio, que han significado pérdidas cuantiosas para los productores y empresarios estadounidenses que tienen negocios con nuestro país. De no existir las actuales restricciones del bloqueo que limitan el comercio de los Estados Unidos con Cuba, el país habría importado más de 800 millones de dólares en productos agroalimentarios norteamericanos. Debido a los obstáculos comerciales impuestos por el bloqueo, los exportadores estadounidenses de productos agrícolas en el 2005 dejaron de percibir alrededor de 300 millones de dólares, los que alternativamente fueron importados en otros mercados. Se estima que las ventas de arroz de Estados Unidos a Cuba disminuyeron en un 25% a consecuencia de la aplicación de las medidas de la OFAC en el 2005⁸.

El costo de la salud en los Estados Unidos es extremadamente alto y la cifra de ciudadanos sin seguro médico se eleva a alrededor de 45 millones de personas. La férrea política de bloqueo impuesta por el gobierno de los Estados Unidos contra Cuba impide que el pueblo estadounidense se pueda beneficiar de los logros que en materia de salud ha alcanzado la Revolución Cubana, los cuales han sido reconocidos mundialmente.

A consecuencia de las regulaciones del bloqueo, no han podido iniciarse los ensayos clínicos en los Estados Unidos con el **TheraCIM** (Nimotuzumab), medicamento cubano para el tratamiento de tumores cerebrales en los niños, particularmente del tipo pontine glioma. Los tumores cerebrales constituyen la

⁷ Presentación de Pedro Alvarez, Presidente de Alimport, en la Cumbre de Energía Estados Unidos-Cuba.

⁸ Boletín de USA Rice Federation. Marzo de 2006

causa principal de muerte por enfermedades malignas en los niños y la incidencia en los Estados Unidos y Europa de los gliomas malignos es de aproximadamente 40 mil pacientes al año. Hasta la fecha, todos los esfuerzos para identificar medicamentos adecuados y efectivos realizados por científicos de los Estados Unidos, Europa, Japón y China han fracasado. El **TheraCIM**, desarrollado y registrado en Cuba y otros países para tratar el cáncer de cabeza y cuello, ha demostrado tener un efecto positivo en la reducción de la masa tumoral y podría beneficiar a los niños que en los Estados Unidos y en otros países, sufren esta enfermedad.

En los Estados Unidos hay aproximadamente 20,8 millones de personas (7% de la población) que padecen diabetes⁹, enfermedad crónica que no tiene cura. Se pronostica que uno de cada tres estadounidenses nacidos en el año 2000 contraerá diabetes en algún momento de su vida. Una de las complicaciones más usuales de la diabetes mellitus es la úlcera del pie, que representa una fuente de morbilidad y mortalidad. Sólo en los Estados Unidos se reportan más de 70 mil amputaciones anuales.

Los científicos cubanos han desarrollado el **Citoprot P**¹⁰, un producto y método de tratamiento único que permite acelerar la curación de la úlcera de pie diabético y reducir el riesgo de amputación de miembros inferiores. Este producto está patentado en diferentes países y su patente está solicitada también en los Estados Unidos. El uso de este medicamento constituye una solución real y efectiva a una problemática clínico-social y un ahorro sustancial de recursos a los sistemas sanitarios, al prevenir las amputaciones, teniendo en cuenta que en países industrializados los costos de esas amputaciones pueden llegar hasta el orden de los 60 mil dólares por paciente. De no existir el bloqueo, millones de personas en los Estados Unidos, donde la diabetes y sus complicaciones constituyen un peligroso flagelo, podrían beneficiarse de este producto de la biotecnología cubana, cuyas ventajas hasta el presente son únicas en el mundo.

En junio de 2004, el Gobierno cubano ofreció públicamente al estadounidense la posibilidad de brindar atención médica gratuita en la Isla, en cinco años, a 3000 ciudadanos estadounidenses pobres, la misma cantidad de personas que murieron en los atentados a las Torres Gemelas de Nueva York, en septiembre de 2001. Adicionalmente, en enero del 2005 se comunicó la disposición de recibir a 150 mil pacientes estadounidenses. El 30 de agosto de 2005, el Ministerio de Relaciones Exteriores transmitió un mensaje del Gobierno informando la disposición de Cuba a enviar personal de salud y 3 hospitales de campaña a las zonas afectadas por el huracán Katrina en los Estados Unidos. Se ofreció enviar una fuerza médica de probada experiencia en circunstancias excepcionales y con los medios necesarios para prestar ayuda emergente a decenas de miles de norteamericanos atrapados entre las inundaciones y las ruinas que dejó dicho huracán a su paso por Luisiana y otros estados del sur de los Estados Unidos.

Cuba cuenta hoy con el más alto índice de médicos per cápita entre todos los países del mundo, y ningún otro ha desarrollado mayor cooperación en el campo de la salud con otros pueblos. La ausencia de respuesta del gobierno estadounidense ante las reiteradas propuestas de ayuda ofrecida por Cuba, reveló su rechazo implícito a las mismas. Los gobernantes de los Estados Unidos no respondieron en

⁹ Estadísticas de la American Diabetes Association (www.diabetes.org)

¹⁰ World Data Service. Servicio de Noticias de World data Research Center

ninguno de los casos a nuestra oferta de cooperación, mostrando su indiferencia respecto a la población pobre y trabajadora de dicho país, que pudo haberse beneficiado con la asistencia médica de los cubanos. Su sobrentendida negativa contribuyó a agudizar la terrible realidad de un millón 200 mil personas, predominantemente afroamericanas, que quedaron desamparadas en Luisiana, Mississippi y Alabama, de las cuales se calcula que entre un tercio y un cuarto eran niños¹¹.

Cuba creó en respuesta solidaria con el pueblo estadounidense y para la ayuda a otros pueblos del mundo, el Contingente Internacional de Médicos Especializados en Situaciones de Desastres y Graves Epidemias “Henry Reeve”, que hoy día ya ha salvado las vidas de más de 1 millón 391 mil 907 personas en el mundo, afectadas por catástrofes naturales.

El bloqueo contra Cuba también ha sido utilizado como pretexto para encubrir la falta de voluntad de los Estados Unidos para ayudar a los damnificados del huracán “Katrina”, al impedir que el premio logrado por el equipo cubano en el Primer Clásico Mundial de Béisbol fuera donado a los afectados por este desastre natural.

El 14 de diciembre de 2005, las autoridades estadounidenses esgrimieron los preceptos del bloqueo implantado contra Cuba tratando de impedir la participación de los atletas cubanos en este certamen. Previo a que Estados Unidos anunciara su negativa a la asistencia de los cubanos, ya Cuba había decidido ofrecer el dinero que obtendría por su participación en el torneo a las víctimas del huracán en ese país. Ante la fuerte presión internacional que amenazaba con abortar la celebración de este evento, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos tuvo que aceptar la participación de Cuba, poseedora de 3 títulos olímpicos y 25 coronas mundiales en este deporte. A pesar de la existencia de un acuerdo con los representantes estadounidenses que avala la decisión de Cuba de ceder los ingresos que recibiría a la población afectada por el desastre, los Estados Unidos han mezclado nuevamente su política hostil con el deporte, haciendo caso omiso al gesto de los cubanos, que en ningún momento compitieron por motivos económicos. Cuba conquistó finalmente el segundo lugar en el Primer Clásico Mundial de Béisbol.

El bloqueo de los Estados Unidos afecta las posibilidades de inversiones de sus compañías, especialmente en el sector de la energía. Un estudio realizado por el Servicio Geológico de los Estados Unidos¹² (USGS, por sus siglas en inglés) estimó las significativas potencialidades que existen en la Cuenca norte de Cuba en cuanto a reservas de petróleo y gas. Según estimados de dicha institución, esta región posee un potencial que se calcula entre 1000 millones y 9300 millones de barriles de petróleo y con relación al gas natural, se estima entre los 1,9 millones de millones y los 22 millones de millones de pies cúbicos. Este estudio reportó que las posibilidades de éxito son del orden de 95%. Aunque los Estados Unidos cuentan con industrias que son líderes mundiales en el sector energético y es el mayor importador de petróleo en el mundo, sus empresas están impedidas de participar en la exploración y extracción de hidrocarburos en la zona económica exclusiva

¹¹ Palabras pronunciadas por el Presidente de la República de Cuba Fidel Castro Ruz, en el encuentro con las fuerzas médicas prometidas para apoyar al pueblo de los Estados Unidos, en las regiones afectadas por el huracán Katrina. 4 de septiembre de 2005.

¹² Informe del USGS: “Assessment of Undiscovered Oil and Gas Resources of the North Cuba Basin 2004”

cubana (Cuenca norte de Cuba), ubicada solo a unas 85,4 millas de la península de la Florida. Las regulaciones del bloqueo no sólo provocan la pérdida de una oportunidad de negocios para las compañías de los Estados Unidos, sino también restringen las vías para fortalecer la seguridad energética de ese propio país.

Diferentes estudios realizados reflejan que las empresas estadounidenses pierden un total de 565 millones de dólares por cada millón de turistas de los Estados Unidos que no puede visitar Cuba¹³. Debido al recrudecimiento de las restricciones de viajes a Cuba desde el 2004, solamente pudieron visitar nuestro país 37 mil 168 estadounidenses en el 2005. Teniendo en cuenta que se estima que al menos 1,8 millones de turistas estadounidenses habrían podido visitar Cuba en el 2005, las compañías estadounidenses perdieron la oportunidad de ingresar 996 millones de dólares a consecuencia de esta prohibición.

Estados Unidos importa alrededor de 148 mil toneladas de níquel primario y unas 10 mil toneladas anuales de cobalto desde mercados lejanos, siendo el mayor consumidor mundial de estos productos. De no existir la política de bloqueo, Estados Unidos podría beneficiarse de las importaciones desde Cuba de más de 30 mil toneladas/año y 2000 toneladas anuales de níquel y cobalto, respectivamente. Además de constituir un mercado cercano para los Estados Unidos, nuestro país cuenta con importantes reservas de níquel y cobalto a escala global y es el segundo mayor poseedor de reservas en yacimientos de níquel en el mundo, con una vasta experiencia en la explotación de esta industria que data desde el año 1943.

5. Nuevas medidas contra la soberanía de Cuba y de terceros países que afectan al pueblo y la economía cubana.

El 10 de julio de 2006 fue presentado oficialmente por la Administración Bush, la segunda versión del Plan para la Anexión de Cuba, con el objetivo de consolidar y profundizar mediante medidas adicionales el negativo impacto de las acciones que han venido siendo cumplidas a partir de la aprobación presidencial el 20 de mayo de 2004 del primer informe de la mal llamada “Comisión de Ayuda para una Cuba Libre”.

La nueva versión ha confirmado y desarrollado los fundamentos y directivas anexionistas del primer informe. El nuevo documento está dirigido igualmente a privar al pueblo cubano de su independencia y soberanía, mediante la intensificación de acciones de agresión económica y política. Según los promotores de esta nueva versión del Plan para la Anexión de Cuba, la penuria y las vicisitudes que generaría la férrea aplicación de las medidas anticubanas que acaban de ser aprobadas, permitiría generar un clima de descontento e inestabilidad que serviría de pretexto a una intervención militar directa de los Estados Unidos para destruir la Revolución Cubana y reimponer a su pueblo el control imperial.

El nuevo informe expone cínicamente la determinación del Gobierno estadounidense de derrocar las instituciones y derogar las leyes cubanas - incluida

¹³ Estudio “The Impact on the U.S. economy of lifting restrictions on travel to Cuba, relizado por The Brattle Group para el Center for International Policy, Washington.

la propia Constitución de la República que fuera aprobada en referendo popular por más del 95% de los cubanos - desmantelando de punta a cabo el sistema político, económico y social construido por el pueblo cubano.

En esta ocasión se ha llegado aún más lejos en el diseño del plan anticubano y se ha llegado a reconocer explícitamente que muchas de las medidas concebidas contra Cuba permanecerán en secreto, alegándose “razones de seguridad nacional” y la necesidad de garantizar “su efectiva aplicación”.

Con este proceder, el Gobierno de los EE.UU. no sólo puede modificar el contenido o alcance de sus acciones anticubanas que son desconocidas para la opinión pública, garantiza que partes esenciales de su Plan para la Anexión de Cuba queden fuera de cualquier escrutinio o denuncia. Han dejado libres sus manos para la aplicación de todo tipo de planes y agresiones contra el pueblo cubano. La historia es un testigo elocuente de la naturaleza y el alcance de este tipo de acciones encubiertas de Estados Unidos contra Cuba, que ha incluido desde una agresión militar directa, ataques terroristas e intentos de asesinato a sus principales dirigentes.

A la escalada agresiva de presiones económicas y financieras contra Cuba diseñadas en la primera versión del Plan para la Anexión de Cuba, se suma ahora el establecimiento de nuevos mecanismos inter-agencias para perfeccionar la implementación de las regulaciones del bloqueo y maximizar su efecto extraterritorial. Estos mecanismos están dirigidos a profundizar la negativa de acceso a los productos cubanos no sólo en el mercado estadounidense, sino también en el de otros países. Un ejemplo claro lo constituye la creación de una Fuerza de Tarea Interagencias para la persecución del níquel cubano, que se establece para incrementar el control sobre las importaciones de productos que contengan ese mineral y desalentar el comercio internacional de níquel y cobalto cubanos, acciones que irán acompañadas de la adopción de severas sanciones contra las personas o empresas que violen estas regulaciones. Debe recordarse que el níquel se ha convertido en uno de los principales bienes de exportación de la economía cubana.

En el primer capítulo del informe recientemente publicado, se reitera la recomendación de aplicar rigurosamente las sanciones contenidas en el título IV de la Ley Helms-Burton, que prohíbe el otorgamiento de visas para entrar a Estados Unidos a inversionistas extranjeros en Cuba. El nuevo documento anuncia la aplicación con especial ensañamiento de las referidas medidas a empresarios que inviertan o hayan invertido en sectores estratégicos para nuestro país como son la perforación y extracción de petróleo, el turismo, el níquel y la producción y comercialización del ron y el tabaco.

La irracional escalada en la aplicación extraterritorial de la política de bloqueo que este segundo informe asegura, incluye la recomendación de aplicar el título III de la Ley Helms Burton a los empresarios de aquellos terceros países que se considere que con sus actividades económicas o vínculos con Cuba, estarían apoyando la continuidad del gobierno revolucionario.

La aplicación de este título - que insta a la celebración de juicios en cortes norteamericanas contra empresarios de terceros países que realicen negocios con Cuba - se había venido posponiendo durante años, como consecuencia de la presión internacional. El planteamiento artero y selectivo de la aplicación caso a caso y país por país de la referida medida, busca imponer el terror mediante la amenaza directa contra empresarios y autoridades de gobierno, cuya política

bilateral y multilateral con relación a Cuba sería analizada a la hora de decidir el inicio de pleitos en tribunales norteamericanos, que podrían perseguirlos por el resto de sus días. Con esta acción, se pretende además dividir a la comunidad internacional en su rechazo a la puesta en práctica de la extraterritorial Ley Helms-Burton, sustento legislativo y antecedente directo del Plan para la Anexión de Cuba.

Con la nueva versión de su plan anticubano, que consta de 93 páginas estructuradas en 7 capítulos, el Gobierno de los Estados Unidos continúa ignorando el derecho que tiene el pueblo cubano a seguir ejerciendo su derecho de libre determinación, en virtud del cual, y de la propia Carta de las Naciones Unidas, puede establecer libremente su sistema político y alcanzar sin injerencias externas su desarrollo económico, social y cultural.

El nuevo documento apoya y consolida el diseño de la inmoral y agresiva campaña de diplomacia pública anticubana definida desde el primer informe de la mal llamada "Comisión para la Asistencia a una Cuba libre", con vistas a comprometer y subordinar al cumplimiento de los fines de su proyecto de anexión contra la nación cubana, a sus aliados, lacayos y organizaciones internacionales, que no sólo seguirán sirviendo de cómplices a sus espurias maniobras de demonización contra la Revolución Cubana sino involucrados en la persecución de los ingresos y activos cubanos en el exterior.

A tales efectos se propone, entre otras acciones:

- Involucrar a gobiernos de terceros países y a organizaciones internacionales al rastreo y persecución de los activos de Cuba en el exterior.
- Convocar nuevamente al Grupo de Persecución de Activos Cubanos para que identifique vías adicionales para perseguir e interrumpir los ingresos exteriores que recibe nuestro país, incluyendo la identificación de los activos de funcionarios cubanos en el exterior.
- Crear una coalición de países que serían comprometidos al derrocamiento del gobierno cubano. Este objetivo será incluido en la agenda de relaciones y conversaciones bilaterales con aquellos países susceptibles de ser arrastrados en tan ilegítima maniobra.

Con relación a los viajes y al envío de remesas familiares a Cuba, se incluyen varias acciones que fortalecen aún más las ya existentes restricciones impuestas a ciudadanos norteamericanos y a cubanos residentes en territorio estadounidense para viajar o remesar a Cuba. Dichas regulaciones, de marcado carácter inhumano, además de acrecentar las limitaciones en las relaciones intrafamiliares y en la capacidad de apoyo y ayuda mutua que realizan en cualquier cultura los miembros de una familia, revelan el irrespeto de la Administración Bush por la dignidad y las tradiciones solidarias del pueblo cubano.

Con estas medidas, el Gobierno de los Estados Unidos continúa violando el artículo 12 del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, en lo que respecta a la libertad de viajar a la que son acreedoras las personas que tienen legalizada su situación en cualquier Estado, siendo este un principio que fue reafirmado por la Asamblea General en su resolución 59/203, titulada "Respeto del derecho a la

libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias.” Los actuales inquilinos de la Casa Blanca ignoran igualmente que en su resolución 60/206 titulada “Medidas para facilitar y reducir el costo de las remesas de fondos de los migrantes”, la Asamblea General reconoció la importancia de reducir el costo de las remesas de fondos de los migrantes y que los gobiernos faciliten esas corrientes a los países receptores, entre otros, mediante la simplificación de los procedimientos y facilitando el acceso a los medios formales de remesas de fondos.

Entre las medidas adicionales que incluye la nueva versión del Plan para la Anexión de Cuba que servirían al agravamiento de las restricciones en estas áreas, aparecen las decisiones de:

- Emitir una directiva a las agencias encargadas de aplicar las leyes del bloqueo, para desarrollar investigaciones penales, incluidos enjuiciamientos, contra quienes violen las Regulaciones de OFAC y en particular, contra quienes han organizado o facilitado transacciones de viajes hacia Cuba sin licencia.
- Eliminar el uso de tarjetas de efectivo para los viajes con licencias a Cuba.
- Prohibir el envío directo de remesas a través de instituciones de terceros países, exigiendo en cambio que todas las remesas sean enviadas a través de agencias de remesas norteamericanas que posean licencias.
- Aplicar nuevos criterios para la obtención de licencias y requerimientos informativos por parte de los proveedores de servicios de viajes y de transporte, incluyendo el requisito de que ambos cuenten con una auditoría financiera independiente anual.
- Incluir también en la Lista de Nacionales Especialmente Designados a aquellas compañías que participan en esfuerzos para promover la venta de bienes cubanos o transacciones de viajes, remesas u otras sin licencia desde los Estados Unidos hacia Cuba.

Con la intención de impedir la labor solidaria y las acciones de cooperación que ha protagonizado el pueblo cubano en ayuda a otros pueblos del mundo, incluidos aquellos que han sido afectados por catástrofes y desastres naturales, este informe prohíbe la exportación de equipos médicos a Cuba que puedan ser utilizados en misiones humanitarias a gran escala. Para Cuba, país en desarrollo y bloqueado al que no sobran los recursos, la solidaridad y la cooperación internacional significan compartir aquello de que disponemos con los más necesitados, sin pretender recompensa ni retribución alguna. La nueva medida anticubana de Estados Unidos resulta incompatible con los más elementales principios de humanidad y solidaridad. En su ceguera anexionista contra el pueblo cubano, Estados Unidos no repara incluso en el negativo impacto de su decisión sobre la salud y la vida misma de millones de personas de todas las regiones del planeta y, en particular, del Sur.

En julio del 2006, 30 mil 699 cubanos se encontraban cumpliendo misiones de colaboración en materia de salud en otros países del mundo. La Administración Bush no sólo ha impedido al propio pueblo estadounidense - en particular a cientos de miles de víctimas del huracán Katrina – beneficiarse de la ayuda médica cubana, sino que quiere extender ese criminal bloqueo a otros pueblos del mundo.

La nueva versión del Plan para la Anexión de Cuba incluye además disposiciones para el reforzamiento de las restricciones establecidas a las limitadas ventas que el sector de negocios estadounidense realiza a Cuba.

En el documento, se recomienda además destinar 80 millones de dólares adicionales en dos años, para el financiamiento de las campañas internacionales contra Cuba y para el reclutamiento y pago a los mercenarios de su política anticubana, tanto en Miami como dentro de la Isla. La cifra anterior, supera en 39 millones el monto de dinero que la propia comisión anticubana creada por Bush recomendó destinar hace 2 años como financiamiento adicional a las acciones dirigidas a derrotar la Revolución Cubana e imponer un régimen neocolonial a su pueblo.

El informe también concibe un incremento de los fondos y medios para la ilegal y sucia guerra radioelectrónica contra Cuba, expandiendo las transmisiones hacia nuestro país desde terceros países.

La nueva versión del Plan para la Anexión de Cuba constituye un paso adicional de la Administración Bush para la consecución de su perverso objetivo de imponer un “cambio de régimen” en la Isla contra la voluntad del pueblo cubano, que pondría en peligro la existencia misma de la nación cubana. Ratifica entre sus prioridades las de quitar a los cubanos la propiedad sobre las viviendas, las tierras, privatizar las industrias y la educación, eliminar la seguridad social y derogar la Constitución.

El documento reitera la mentirosa e hipócrita acusación de que Cuba estaría incumpliendo sus obligaciones bajo los Acuerdos Migratorios y recomienda una serie de esfuerzos diplomáticos contra el Gobierno cubano. Tratan de ocultar las criminales consecuencias de la asesina Ley de Ajuste Cubano y su negativa respuesta a las propuestas de cooperación bilateral que Cuba les ha presentado en reiteradas oportunidades tanto en materia migratoria, como en el combate al narcotráfico y el enfrentamiento al terrorismo. El Gobierno cubano ha ratificado en todo momento su plena disposición para suscribir acuerdos en esas y otras materias con el Gobierno de los Estados Unidos y discutir bilateralmente cualquier tema sobre la base del más estricto respeto y apego a los principios de igualdad jurídica y soberanía de los Estados.

La segunda versión del plan anexionista contra Cuba resulta coherente con el objetivo histórico que han perseguido en las últimas cuatro décadas sucesivas administraciones estadounidenses: derrocar el proceso revolucionario y restablecer su dominio sobre nuestro país.

A través de nuevas regulaciones que atentan contra los más elementales derechos humanos del pueblo cubano y los más básicos principios del Derecho Internacional, el Gobierno de los Estados Unidos de América mantiene y recrudece su genocida política de bloqueo, con el objetivo de doblegar la inculdicable resistencia y determinación de soberanía del pueblo cubano.

CONCLUSIONES

- **El daño económico directo causado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo, a partir de cálculos estimados superó los 86 mil 108 millones de dólares, un promedio de 1 832 millones de dólares anuales. Esta cifra no incluye los daños directos ocasionados a objetivos económicos y sociales del país por los sabotajes y actos terroristas alentados, organizados y financiados desde los Estados Unidos y que asciende a más de 54 mil millones de dólares. Tampoco incluye el valor de los productos dejados de producir o los daños derivados de las onerosas condiciones crediticias que se le imponen a Cuba. El perjuicio ocasionado en el último año superó los 4 mil 108 millones de dólares.**
- **La Administración del Presidente George W. Bush ha incrementado a niveles sin precedentes la agresividad y la hostilidad hacia Cuba a partir de la férrea aplicación de las leyes y disposiciones del bloqueo en franca violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional e ignorando la voluntad expresada de manera reiterada y casi unánime por la comunidad internacional, en sucesivas resoluciones aprobadas en la Asamblea General de las Naciones Unidas.**
- **El bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba ha causado grandes sufrimientos al pueblo cubano y no sólo viola sus derechos humanos fundamentales, sino también los de los cubanos residentes en los Estados Unidos, los del propio pueblo norteamericano y los de ciudadanos de terceros países afectados por su aplicación extraterritorial.**
- **A pesar de la firme oposición de la comunidad internacional a la aplicación extraterritorial del bloqueo, en el último año se ha recrudecido la aplicación de disposiciones de esa naturaleza. Una feroz cacería y represalias cada día más irracionales, persiguen a las transacciones financieras cubanas o de empresarios que tengan vínculo con Cuba a través de bancos en todo el mundo. El permanente acoso a comerciantes y las amenazas y sanciones a inversionistas extranjeros reflejan el desprecio de las autoridades de los Estados Unidos al derecho y los atributos de soberanía de otros países del mundo.**
- **El pueblo cubano no renunciará al disfrute de su derecho a la autodeterminación y continuará avanzando, a pesar del bloqueo, en el perfeccionamiento de la sociedad justa y solidaria que decidió edificar hace ya 47 años y que brinda su ayuda amistosa y desinteresada a otros pueblos del mundo, incluido el de los Estados Unidos.**
- **El pueblo cubano una vez más espera contar con el apoyo de la comunidad internacional, en su legítimo reclamo de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba.**